

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dña. María Pastor Valdés, Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate ante la **Comisión de Educación, Ciencia y Universidades**

Madrid, 15 junio de 2024



Manuela Bergerot Uncal
Portavoz



María Pastor Valdés
Diputada

Exposición de motivos

El pasado 25 de abril de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el “ACUERDO de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de becas para comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid”.

En dicho acuerdo, en su artículo 17 dedicado a la “Resolución” de las concesión de las becas, se establece en su punto 3 que “el plazo máximo para la resolución del procedimiento y de la notificación de dicha resolución será de seis meses contados a partir de la publicación del extracto de la orden de declaración de créditos presupuestarios disponibles en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, atendiendo además a que dicho plazo podría ser ampliando “motivadamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/95, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera dictado resolución expresa, las solicitudes presentadas se entenderán desestimadas por parte de las Administraciones.

De este apartado 17.3 de las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de becas se desprende la posibilidad de que, si las Administraciones del gobierno autonómico no resolvieran antes de septiembre el procedimiento, nos encontraríamos con la misma situación de incertidumbre e inseguridad jurídica que el año pasado. Recordemos que el cambio en el sistema para solicitar la beca en el año 2023 acabó dejando a miles de familias sin respuesta al inicio del pasado curso, obligándoles a recoger más temprano a los alumnos para llevarlos a comer a casa o a gastar los ahorros para pagar el comedor escolar. Después de un caos burocrático que duró semanas, finalmente el gobierno tuvo que aprobar la concesión a todos los solicitantes, con independencia de si se cumplían o no los requisitos.

Pues bien, en esta misma situación se van a poder encontrar las familias al inicio del próximo curso 24/25 si el Gobierno no resolviese la concesión de este año, por lo que pedimos al Gobierno de la Comunidad de Madrid que esté al altura de sus obligaciones y se comprometa a garantizar la resolución previa al inicio de curso o, si no pudiera ser el caso, garantizar la comida de los niños y niñas de la comunidad de madrid y por tanto asumir el coste de estas ayudas antes de que se resuelvan los trámites administrativos.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Más Madrid propone a la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Se comprometa a garantizar la resolución de la concesión de las becas comedor del curso 24/25 antes del inicio de curso.
2. En caso de no resolverse la concesión antes del inicio de curso, garantizar la comida de los niños y niñas de la comunidad de madrid asumiendo el coste de estas ayudas hasta que se resuelvan los trámites administrativos,